



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2022-00468-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud del apoderado de la parte demandante de librar nuevo despacho comisorio a la alcaldía de Bucaramanga para que proceda con la diligencia de secuestro. Para lo que estime proveer. Bucaramanga veintisiete (27) de abril de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial allegado en fecha 8 de febrero de 2023 mediante el cual el apoderado de la parte demandante allega solicitud a fin de que se libre nuevo despacho comisorio a la alcaldía de Bucaramanga para la práctica de diligencia del secuestro del inmueble ubicado en la carrera 34 #12-68 bifamiliar Ramírez Amado P.H. urbanización los pinos de Bucaramanga, advierte el despacho que, mediante providencia calendada el 19 de octubre de 2022 se ordenó librar despacho comisorio a esa entidad y con el fin de realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble en comento. En consecuencia, se libro el comisorio No. 104 de fecha 19 de octubre de 2022 al alcalde de Bucaramanga y las constancias de envío reposan en el expediente electrónico.

Por lo anterior se **DENIEGA** la solicitud mencionada y se le ordena al apoderado de la parte demandante estese a lo dispuesto en auto de fecha 19 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA |
| Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 058</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>28 de abril de 2023</u> |
| ----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario |

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66fb6fab07ff4c226e9ce927b469a8f69a53929b146a80417898afa46b8a2c7e**

Documento generado en 27/04/2023 04:59:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>